MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD
Av. Paraguay C/ Estados Unidos
Telef.0498.282014 RUC80010247-9

ADENDA Nº 002/2016

A LOS SEÑORES OFERENTES

REF. LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 001/2016 CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y COMEDOR PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE PINASCO. ID Nº 312.790

A TRAVÉS DE LA PRESENTE ADENDA, SE INFORMA A LOS OFERENTES INTERESADOS LA MODIFICACIONES DE LOS SIGUIENTES PUNTOS

1 - Donde dice
Criterio para desempate de ofertas

En caso de empate se analizarán los siguientes parámetros en el siguiente orden a fin de determinar la oferta a ser adjudicada, siendo esta la que cuenta con la mayor cantidad de contratos de los años (2011 al 2015) con cumplimiento satisfactorio; y en caso de continuar el empate la mayor liquidez de la empresa.

Observación.
La Convocante, en todos los casos, se reserva el derecho de verificar la veracidad y vigencia de la información suministrada por el Oferente.
Nota: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.-
Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.

Debe decir
Criterio de desempate
En caso de empate se analizarán los siguientes parámetros en el siguiente orden a fin de determinar la oferta a ser adjudicada,

a) Mayor número de empleado inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleados utilizo para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)
b) El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente) del último año.
c) La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En el caso de consorcios, para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente de cada miembro a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumaran la cantidad de contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

2 – SE INCLUYE
Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems.-

3- DONDE DICE

1. CAPACIDAD LEGAL					
REQUISITOS MÍNIMOS	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO				DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
	OFERENTE INDIVIDUAL	CONSORCIOS			
		TODAS LAS PARTES COMBINADAS	CADA SOCIO	SOCIO LÍDER	
• El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Debe cumplir con el requisito.	NO APLICA	Debe cumplir con el requisito.	NO APLICA	Completar el **Formulario N° 13**, además de los documentos indicados en el **Anexo I.**

DEBE DECIR

2. CAPACIDAD LEGAL					
REQUISITOS MÍNIMOS	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO				DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
	OFERENTE INDIVIDUAL	CONSORCIOS			
		TODAS LAS PARTES COMBINADAS	CADA SOCIO	SOCIO LÍDER	
EL comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: **En primer lugar**, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario N° 6 de la Sección VI. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b) Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos el SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines	Debe cumplir con el requisito.	NO APLICA	Debe cumplir con el requisito.	NO APLICA	Completar el **Formulario N° 6**, además de los documentos indicados en el **Anexo I.**

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO Unidad Operativa de Contrataciones

pertinentes.					

4- DONDE DICE

CGC 60.1	**Vigencia del Contrato** Entrada en Vigor del Contrato hasta la recepción definitiva de las obras

DEBE DECIR

CGC 60.1	**Vigencia del Contrato** El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2016.

La sección V formulario - Formulario Nº 02 sufre modificación y la misma es publicada en formato Word. Anexada al pliego

Los demás puntos se mantiene vigente en el Pliego publicado inicialmente incluyendo las especificaciones técnicas solicitadas que no tendrán modificación alguna.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
Unidad Operativa de Contrataciones

Director de U.O.C
Lic. Jorge F. Villalba
Director-U.O.C.
Municipalidad de Puerto Pinasco